

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 SEP 2015

VISTO: la necesidad de designar un Embajador de la República ante el Estado de Israel;-----

CONSIDERANDO: I) que el Gobierno del Estado de Israel concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Lic. Néstor Alejandro Rosa Navarro;

II) que la Cámara de Senadores en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;-----

III) que el señor Ministro Consejero Lic. Néstor Alejandro Rosa Navarro desempeña actualmente las funciones de Representante Alterno de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) con sede en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América;-----

IV) que corresponde disponer el traslado del señor Ministro Consejero Lic. Néstor Alejandro Rosa Navarro a la Embajada de la República ante el Estado de Israel;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

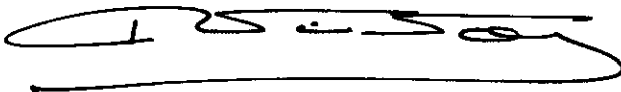
RESUELVE:


1º.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Estado de Israel al señor Ministro Consejero Lic. Néstor Alejandro Rosa Navarro.-----

2º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 42 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985, el artículo 171 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991 y el artículo 135 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

3º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

